GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
COMISIÓN INTERVENTORA
PERÍODO 2018-2020

Resolución CI-U-027-10-2018

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora 2018-2020(CI). Catacamas, Olancho, a los quince días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: Que el proceso de Intervención en la Universidad Nacional de Agricultura inició en un primer período de un año (2017) a cargo de una Comisión nombrada según Decreto Legislativo No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017,

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado el año de intervención, fue preciso a juicio del Soberano Congreso Nacional ampliar el plazo a la Comisión Interventora por un término de 24 meses más, para que se concluyeran los propósitos establecidos en el Decreto No. 172-2016. Esta ampliación fue aprobada mediante Decreto No. 138-2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de febrero de 2018, a partir de la cual se inicia su vigencia.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora reinicia el segundo período de intervención con la totalidad de las facultades otorgadas en el Decreto No. 172-2016, en los ámbitos legales, académicos y administrativos, incluyendo la de asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura a fin de continuar resolviendo su problemática, asegurando la normalidad de su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura para su óptimo funcionamiento debe mantener comunicación permanente con organizaciones y dependencias del Estado, Órganos de Gobierno del Nivel de Educación Superior, Universidades, Proveedores, etc., ubicados en la Ciudad de Tegucigalpa, en razón de lo cual, requiere mantener oficina de enlace que facilite los procesos, que permita a la Universidad y a la Comisión Interventora recibir y responder a tiempo comunicaciones, reuniones, entrevistas y demás oficios que demanden atención en la ciudad Tegucigalpa;

COMISIÓN INTERVENTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
PERIODO 2018-2020
HONDURAS, C.A.

POR TANTO;

En uso de sus facultades de que está investida en los Decretos Nos. 172-2016 y 138-2017, y demás aplicables, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Instruir a la Gerencia Administrativa-Financiera proceder a rentar un local para oficina de la Universidad Nacional de Agricultura en la ciudad de Tegucigalpa, incluyendo pago de los servicios públicos e internet; misma que será utilizada como

sede de la Comisión Interventora y como oficina para la recepción y envío de correspondencia.

SEGUNDO: El alquiler antes mencionado deberá hacerse siguiendo los procedimientos administrativos y legales establecidos y la Gerencia Administrativa-financiera de la Universidad deberá coordinar con la Administración de la Comisión Interventora al respecto.

TERCERO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Comuníquese y cúmplase.**

POR COMISIÓN INTERVENTORA

G.D. ANDRÉS FELIPE DÍAZ LÓPEZ
Comisionado Presidente

COMISIÓN INTERVENTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
PERIODO 2018-2020
HONDURAS, C.A.

Dra. NORMA MARTIN DE REYES
Comisionada

MSc. IRIS MILAGRO ERAZO TÁBORA
Comisionada